

INFORME DE COMISARIO POR EL PERÍODO FISCAL 2018

A los accionistas de

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VANKO MÁS BARATO CHEAPPER S.A.

1 - He revisado el Balance General de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VANKO MÁS BARATO CHEAPPER S.A. al 31 de Diciembre del 2018. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.

2 - Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 02 14 5 0014 que contienen el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VANKO MÁS BARATO CHEAPPER S.A. y/o sus administradores, en relación a:

- ✓ El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- ✓ Si la correspondencia, los libros de las actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conforman con las disposiciones legales.
- ✓ Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- ✓ Que los estados Financieros son confiables, han sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados en mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VANKO MÁS BARATO CHEAPPER S.A. Con las disposiciones mencionadas en el párrafo, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2018.

- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- En base a mi revisión y a otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las juntas generales, denuncias sobre la gestión de los administradores que hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.


Gabriela González
COMISARIO